

ORGANIZAN:



IFEMA
Feria de
Madrid

fundación para el
conocimiento
madrid

SEMANA DE LA
EDUCACIÓN



MADRID

28 - 31

Marzo

2019

Edición

1ª

LINEA IFEMA

LLAMADAS DESDE ESPAÑA
INFOIFEMA 902 22 15 15
LLAMADAS INTERNACIONALES (34) 91 722 30 00
IFEMA Feria de Madrid
Avda. del Partenón, 5
28042 Madrid
España

mxci@ifema.es

C.I.F. Q-2873018-B

semanadelaeducacion.ifema.es

NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

1. CELEBRACIÓN

- 1.1.- FERIA MADRID POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN, se celebrará en Feria de Madrid, del 28 al 31 de marzo de 2019 en el pabellón 5.
- 1.2.- En dichas fechas el Certamen permanecerá abierto en horario continuado de 10,00 a 20,00 h. de jueves a sábado y de 10,00 a 15,00 h. el domingo.
- 1.3.- Durante dicho horario los stands deberán permanecer abiertos al público visitante y estar debidamente atendidos por personal competente.

2. EXPOSITORES

- 2.1.- El stand deberá estar permanentemente atendido por personal a cargo del Expositor durante todo el periodo de celebración. Los objetos y productos expuestos permanecerán en el interior del stand durante toda la celebración, salvo que las Normas Específicas del Certamen autoricen expresamente otra cosa.
- 2.2.- La realización de actividades promocionales, la distribución y exhibición de muestras, folletos, octavillas y toda clase de material promocional se realizará únicamente dentro del espacio de cada Expositor.
- 2.3.- Las zonas peligrosas de las máquinas o herramientas deben estar marcadas con advertencias y señalizaciones. Toda parte de una máquina o herramienta que presente peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección.
- 2.4.- Nunca se deberá anular o «puentear» ningún dispositivo de seguridad de que disponga la máquina o herramienta, ni tampoco retirar las protecciones o resguardos.
- 2.5.- Todas las actividades con láser pueden representar riesgo, no solo para el usuario, sino también para otras personas aunque estén a una distancia considerable. Por esta razón todos los procedimientos que requieran la utilización de cualquier tipo de láser sólo podrán realizarse en espacios marcados, que han de ser áreas cerradas y perfectamente delimitadas, con acceso exclusivo y restringido al personal autorizado. Los aparatos de láser utilizados deberán disponer de su correspondiente certificado de autorización y homologación por parte del fabricante.
- 2.6.- Durante la celebración del Certamen no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas comunes ninguna muestra, embalaje u objeto en general ni, tampoco, en los espacios vacíos que se generen en las zonas traseras de cerramientos que puedan montarse.
- 2.7.- Cualquier elemento decorativo o constructivo no podrá sobresalir más de 50 cm del espacio adjudicado en dirección a espacios comunes. Estos elementos deberán situarse entre una altura mínima de 2,5 metros y hasta la altura máxima que figure en las Normas del Certamen.
- 2.8.- No está permitida la pulverización de pinturas en el interior del pabellón.
- 2.9.- No está permitido depositar o exponer materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante. Sí se podrá usar previa autorización de IFEMA, materiales químicos para el uso de laboratorios.
- 2.10.- No está permitida la emisión en las zonas de exposición de vapores y gases inflamables, tóxicos o generalmente desagradables que representen un peligro para la salud y/o molestia para el público asistente. Solo se podrán utilizar mecheros de laboratorio.
- 2.11.- El uso de globos inflados con gases ligeros como elemento decorativo de stands. Su utilización estará permitida, previa consulta con la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA, cuando los mismos estén anclados a un elemento estructural del stand o se rellenen con gases pesados inofensivos que impidan su ascensión.
- 2.12.- No está permitido realizar cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos de Certamen.
- 2.13.- Dirigir los focos hacia el exterior del stand.
- 2.14.- Realizar actividades que impliquen pirotecnia.
- 2.15.- Adherir cualesquiera elementos a las paredes del pabellón.
- 2.16.- Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros Expositores, no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios al borde del stand.

- 2.17.- No pueden utilizarse adaptadores multivía. No se deben utilizar bases múltiples excepto las bases múltiples móviles que se alimentarán desde una base fija con un cable de longitud máxima de 2 m.
- 2.18.- Cualquier equipo de iluminación que alcance altas temperaturas tendrá que ir distanciado suficientemente de cualquier material combustible.
- 2.19.- Los Expositores podrán acceder al recinto 30 minutos antes de la apertura de la Feria y permanecer hasta 30 minutos después de la hora de cierre.

3. MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO Y DESMONTAJE

- 3.1.- Los expositores que opten por la decoración libre de su espacio podrán realizar el montaje de su stand durante los días 22 al 26 de marzo de 2019, de 8,30 a 21.30 horas. No se permitirá el acceso de montadores o expositores, ni la realización de trabajos de montaje o de acondicionamiento de los stands, fuera de los días y horarios señalados.
- 3.2.- El expositor que haya optado por el paquete de contratación con stand equipado, recibirá el stand terminado a partir de las 8,30 horas del día 27 de marzo de 2019.
- 3.3.- La entrada de mercancías y material de decoración se realizará el día 27 de marzo en horario de 8,30 a 21,30 horas.

3.4.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OPCIONALES DE IFEMA

3.4.1. Una vez que el espacio haya sido adjudicado, accederá al Catálogo de Servicios de IFEMA, en el que se incluyen los servicios que pueden complementar su participación en la feria. Estos se podrán contratar a través de semanadelaeducacion.ifema.es en "Zona de Expositores".

Utilizando este canal se beneficiará de un 15% de descuento sobre los precios de cada servicio, hasta 1 mes antes del comienzo del montaje. Se aplicará un 25% de recargo a partir del 14 de marzo de 2019 cuando los servicios se contraten una semana antes del inicio del montaje (No están incluidos los servicios mínimos obligatorios, publicidad exterior, salas de reuniones y terminal de pago ferial y servicios específicos de la ferias como pases de expositor, etc.).

3.4.2. Le ofrecemos un servicio integral de diseño de stands, con la máxima garantía de IFEMA y totalmente adaptado a sus necesidades. Nos hacemos cargo desde el momento de la planificación de su espacio, pasando por el diseño, el montaje y el desmontaje. **Solicite, gratuitamente y sin compromiso, un proyecto adaptado a infodesign@ifema.es**

3.4.3. En esta edición encontrará un conjunto de nuevos servicios publicitarios que le permitirán potenciar su participación en la feria y sacar el máximo rendimiento a su inversión:

- Patrocinio de elementos promocionales con su logo o imagen de marca: colgantes de acreditaciones, otros elementos específicos definidos por usted a entregar a los visitantes.
- Banner en la web de la feria publicidadexterior@ifema.es.

3.5.- La salida de mercancía y material de decoración se realizará el día 31 de marzo de 15,30 a 21,30 h.

3.6.- El desmontaje de los stands se realizará del 1 al 3 de abril, en horario de 8,30 a 21,30 h.

3.7.- No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso, del stand prefabricado de la Feria al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de servicios solicitados.

3.8.- La liquidación total de los gastos adicionales producidos por el expositor durante la celebración del Certamen será condición indispensable para retirar el material (mobiliario, objetos e instalaciones) de su correspondiente espacio.

3.9.- Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros Expositores, no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios al borde del stand.

4. NORMAS DE MONTAJE PARA STANDS DE DISEÑO LIBRE

4.1.- Los expositores que hayan optado por un stand de diseño libre deberán enviar obligatoriamente el proyecto de dicho stand, para su aprobación, a la Dirección de Servicios Feriales.

Fecha límite: 20 de febrero de 2019.

e-mail: stecnica@ifema.es

4.2.- Las Normas de Montaje serán las incluidas en las Normas Generales de Participación de IFEMA.

5. ENTRADA/SALIDA DE MERCANCIAS DURANTE LA FERIA

5.1.- El expositor que lo solicite contará con un permiso, que expedirá la Dirección de Servicios Feriales, para la entrada/salida de objetos y material durante la celebración de la Feria. La entrada de estos materiales y objetos deberá efectuarse diariamente de 9,30 a 10,00 horas y la salida de 19 a 19,30 horas.

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea, el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.